DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15790
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
APOYO INSTITUCIONAL - EVENTO SIRE No. 5377673

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad - Alcaldía Local.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Mayo 22 de 2021	**HORA:**	04:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 75 Sur No 18B – 83.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1:92483.77; Y1:94028.32 X2:92482.18; Y2:94018.00 X3:92599.39; Y3:94030.96 X4:92600.98; Y4:94053.58 X5:92588.01; Y5:94056.32 X6:92585.76; Y6:95041.68		
BARRIO:	La Estrella del Sur.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				200 M2		
UPZ:	67 – Lucero.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				6		
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar.	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	4	**MENORES**	2	
CHIP:	AAA0026LBKL	**PREDIOS EVALUADOS**				3		
AREA INSPECCIONADA	400 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-40346		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

En el presente documento se referencian los predios así: P1: Calle 75 Sur No 18B – 83, P2: Calle 75 Sur No 18B – 62 y P3: Calle 75 Sur No 18B - 56.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones físicas del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El Barrio La Estrella del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se ubica el predio de la Calle 75 Sur No 18B – 83 (P1), fue legalizado mediante el Acto Administrativo 1765 el 13 de diciembre de 1993, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por Movimientos en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; el sector donde se localiza el sector evaluado se encuentra categorizado con un nivel de amenaza media por movimientos en masa, lo cual no genera restricción por riesgo, para ocupación o desarrollo urbano.

7. LOCALIZACIÓN

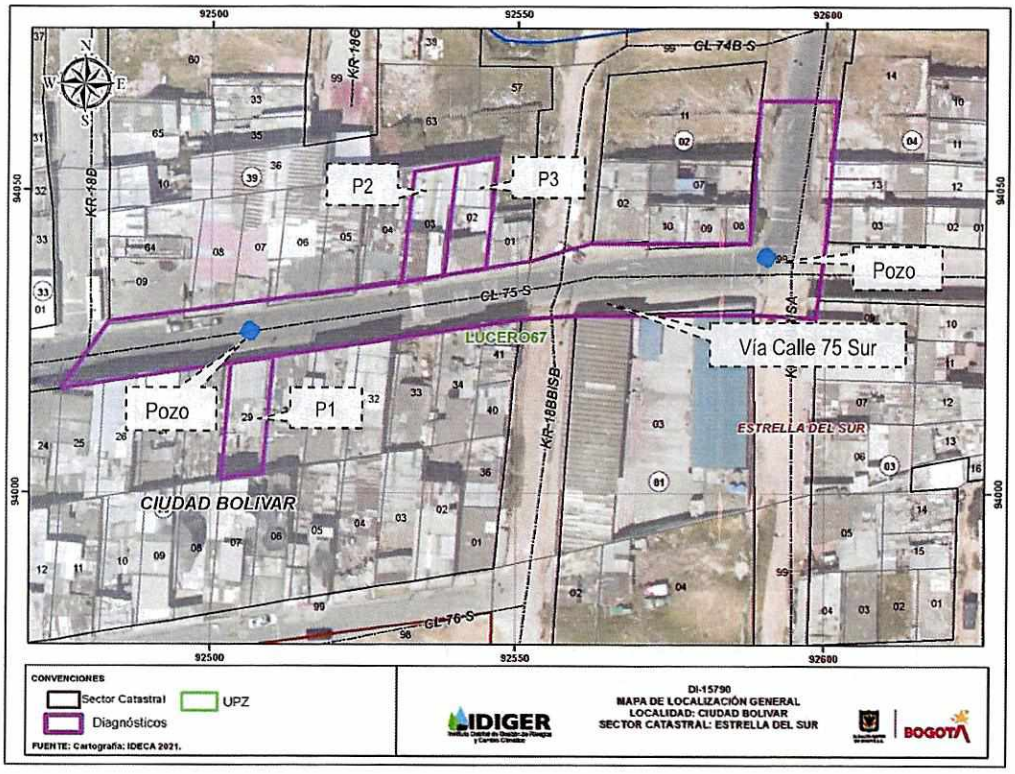


Figura 1. Localización del sector evaluado en el Barrio La Estrella del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Apoyo Institucional, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 22 de mayo de 2021 al predio localizado en la Calle 75 Sur No 18B – 83 (P1), en el Barrio La Estrella del Sur de la Localidad de La Estrella del Sur, en una zona consolidada, con pendiente media y vías de acceso vehicular pavimentadas, (Ver Fotografía 1). Teniendo en cuanta las condiciones encontradas en el sector evaluado se hace apertura de evento SIRE 5377673.

La problemática identificada por la comunidad en este sector, se relaciona principalmente con el estado de la vía de la Calle 75 Sur entre la Carrera 18B Bis B y Carrera 18D, la cual corresponde a una vía con estructura de pavimento de tipo rígido, en donde se evidencia el hundimiento, desnivel y hasta incluso, la fractura de algunas de las losas de concreto localizadas cerca de 2 pozos de inspección de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, sectores de la vía en donde posiblemente se deben estar generando filtraciones, lo que ha podido generar la pérdida del suelo de soporte de la vía. La comunidad manifiesta que la vía, se encuentra en mal estado, posiblemente por el paso de los vehículos que transitan por el sector, situación que mediante inspección visual no es posible de precisar, (ver Fotografías 2 - 3).

Se realizó inspección visual al interior del predio P1, en compañía del responsable de la edificación, la cual tiene uso residencial. En el predio se emplaza una edificación de un nivel, construida en mampostería simple con cubierta liviana en teja de zinc. La puerta principal de acceso de la vivienda presenta un descuadre, cerca del acceso de la vivienda se identifica un muro divisorio sin ningún tipo de confinamiento, sobre el cual se identifica muro en el que se observan grietas de aproximadamente 1 cm de abertura, además del abombamiento del mismo el cual presenta la posibilidad de desprendimientos hacia la entrada de la vivienda y una de las habitaciones, (ver Fotografías 4 - 6).

Se realizó inspección visual al interior del predio P2, en compañía del responsable de la edificación, la cual tiene uso comercial en el primer nivel y residencial en el segundo nivel. En el predio se emplaza una edificación de dos niveles y terraza, construida en mampostería simple con placa y cubierta en concreto. En el segundo nivel, se encuentra un apartamento el cual no presenta ningún tipo de uso, al interior, se evidencia sobre la placa de entre piso de la terraza, la exposición y la corrosión de las barras de acero que las conforman, llevando a la disminución de la sección original de las mismas, así como la pérdida del recubrimiento del concreto y falta de adherencia entre los dos materiales. Es importante mencionar que en el primer nivel funciona una empresa, donde no se evidenciaron daños, presentando de forma general un buen estado de conservación, (ver Fotografías 7 - 8).

Se realizó inspección visual al interior de la vivienda del predio de la P3 en compañía de la responsable de la vivienda. En el predio se emplaza una vivienda de un nivel, construida en mampostería simple con cubierta liviana en PVC. Al interior de la vivienda no se observan daños relevantes en la estructura de la misma y en general presenta un buen estado de conservación, (ver Fotografías 9 - 10)

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

9. POSIBLES CAUSAS

- Daño en redes de Alcantarillado.
- Vibración por Tráfico.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista de la vía de la Calle 75 Sur entre la Carrera 18B Bis B y Carrera 18D, en el Barrio La Estrella Sur.



Fotografía 2. Vista de la vía de la Calle 75 Sur entre la Carrera 18B Bis B y Carrera 18D, en el Barrio La Estrella Sur.



Fotografía 3. Vista de la vía de la Calle 75 Sur entre la Carrera 18B Bis B y Carrera 18D.



Fotografía 4. Fachada de la vivienda del predio P1, en el Barrio La Estrella Sur.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 5. Interior de la vivienda del predio P1, en el Barrio La Estrella Sur.



Fotografía 6. Interior de la vivienda del predio P1, en el Barrio La Estrella Sur.



Fotografía 7. Fachada de la vivienda del predio P2, en el Barrio La Estrella Sur.



Fotografía 8. Daños en la placa del segundo nivel de la vivienda del predio P2, en el Barrio La Estrella Sur.



Fotografía 9. Interior de la vivienda del predio P1, en el Barrio La Estrella Sur.



Fotografía 10. Interior de la vivienda del predio P1, en el Barrio La Estrella Sur.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 11. Fachada de la vivienda del predio P3, en el Barrio La Estrella Sur.



Fotografía 12. Interior de la vivienda del predio P3, en el Barrio La Estrella Sur.

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	P1: Calle 75 Sur No 18B – 83	Jesús Camargo	Edificación.	Residencial.	1	Moderados
2	P2: Calle 75 Sur No 18B – 62	Darwin Gómez	Edificación.	Residencial.	2	Moderados
3	P3: Calle 75 Sur No 18B - 56	Mercedes Bayona	Edificación.	Residencial.	1	Leve
4	Vía de la Calle 75 Sur entre la Carrera 18B Bis B y Carrera 18D.	Sin Información.	Vía en pavimento Rígido.	Vía	-	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Pérdida de la funcionalidad de la vía de la Calle 75 Sur entre la Carrera 18B Bis B y Carrera 18D. Pérdida de la funcionalidad de las redes del sistema de alcantarillado en el sector de la vía de la Calle 75 Sur entre la Carrera 18B Bis B y Carrera 18D

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no desarrollarse acciones que identifiquen y corrijan las condiciones sobre la vía de la Calle 75 Sur entre la Carrera 18B Bis B y Carrera 18D, en el Barrio La Estrella Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, es posible que en el futuro se presente un aumento de los daños evidenciados.

- Incremento en los daños evidenciados al interior de las viviendas de los predios de la Calle 75 Sur No 18B – 83 (P1) y de la Calle 75 Sur No 18B – 62 (P2), en el Barrio La Estrella Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de los predios de la Calle 75 Sur No 18B – 83 (P1), de la Calle 75 Sur No 18B – 62 (P2) y de la Calle 75 Sur No 18B – 56 (P3), en el Barrio La Estrella Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Recomendación de restricción parcial de uso de la toda la vía de la Calle 75 Sur entre la Carrera 18B Bis B y Carrera 18D, en el Barrio La Estrella Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Tabla 4 Relación de actas emitidas en atención al Evento SIRE 5377673

N° FORMATO DE RECOMENDACIÓN	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	OBSERVACIONES
6626	22/05/2021	Jesús Camargo	Recomendación de evacuación de la vivienda del predio de la Calle 75 Sur No 18B – 83 (P1).
6627	22/05/2021	Darwin Gómez	Recomendación de restricción de uso del segundo nivel de la vivienda de la Calle 75 Sur No 18B – 62 (P2).
6628	22/05/2021	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.	Restricción de uso de la toda la vía de la Calle 75 Sur entre la Carrera 18B Bis B y Carrera 18D.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 75 Sur No 18B – 83 (P1), en el Barrio La Estrella Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños observados.

- La estabilidad estructural global de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 75 Sur No 18B – 62 (P2), en el Barrio La Estrella Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentra comprometida en la actualidad. Sin embargo, la funcionalidad del segundo nivel, se encuentra comprometida por los daños identificados en la placa del nivel en mención.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 75 Sur No 18B – 56 (P3), en el Barrio La Estrella Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, ni por los daños identificados sobre la vía. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- La estabilidad y funcionalidad del tramo de la vía de la Calle 75 Sur entre la Carrera 18B Bis B y Carrera 18D, en el Barrio La Estrella Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños evidenciados en la estructura del pavimento.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 75 Sur No 18B – 83 (P1), en el Barrio La Estrella Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de evacuación.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 75 Sur No 18B – 62 (P2), en el Barrio La Estrella Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de restricción de uso del segundo nivel.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, garantizar la recomendación de restricción de uso temporal y preventiva de la vía de la Calle 75 Sur entre la Carrera 18B Bis B y Carrera 18D, en el Barrio La Estrella Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la misma en el sector evaluado.

- A los responsables de las viviendas de los predios de la Calle 75 Sur No 18B – 83 (P1), de la Calle 75 Sur No 18B – 62 (P2) y de la Calle 75 Sur No 18B – 56 (P3), en el Barrio La Estrella Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de la edificación, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, con el ánimo de garantizar durante la vida útil de la misma, las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Empresa de Acueducto, Alcantarillado de Bogotá – EAB, desde su competencia, realizar la verificación de la red de acueducto y alcantarillado que se encuentra en el sector de la Calle 75 Sur entre la Carrera 18B Bis B y Carrera 18D, en el Barrio La Estrella Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, debido a los daños identificados en el sector evaluado, que pueden estar asociadas a fugas internas de agua provenientes de la red ubicada en el sector, con el propósito de adelantar las acciones correctivas a las que haya lugar.

- Al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, desde sus respectivas competencias, evaluar la capacidad de la estructura de pavimento para absorber las cargas de los vehículos que actualmente transitan por Calle 75 Sur entre la Carrera 18B Bis B y Carrera 18D, en el Barrio La Estrella Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, de manera que, no se transfieran esfuerzos adicionales al suelo de fundación de las estructuras aledañas.

- Se recomienda a la Alcaldía Local Ciudad Bolívar o al Instituto de Desarrollo Urbano-IDU, desde sus respectivas competencias, coordinar el mantenimiento, rehabilitación sobre la vía de la Calle 75 Sur entre la Carrera 18B Bis B y Carrera 18D, en el Barrio La Estrella Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, esto con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de las misma.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio visitado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
 Firma:_____ Nombre: Nelson David Millán Delvalle Profesión: Ingeniero Civil - Esp. en Gerencia Integral de Obras Esp. en Aguas y Saneamiento Ambiental *Profesional Especializado Código 222 Grado 23*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071